



.-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS ABENIA PARDOS
- D. LUIS MIGUEL FREJ VARONA
- D. CÉSAR GAY GIMÉNEZ
- D. GERARDO FUERTES TORREA
- D. FRANCISCO J. RÍOS CORTÉS
- D. ALFONSO PEMÁN SAMPER

Excusa su asistencia el Concejal: D. ANTONIO NAVARRO RIVED

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS ABENIA PARDOS
SECRETARIA: D^a . M^a ROSA CASTILLO JAUREGUI

En la Casa Consistorial de Uncastillo (Zaragoza), a las veintiuna quince horas del día tres de julio de dos mil nueve, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los señores Concejales al principio referenciados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Constituido el Pleno, con mayoría legal necesaria y cumplidos los demás requisitos formales exigibles, la Presidencia declaró abierta la Sesión y dispuso se inicie por Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día y sobre los que recayeron los siguientes

ACUERDOS

1.-ACTA ANTERIOR .- La Presidencia pregunta si alguno de los presentes tiene objeciones que formular a las actas de la **Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009** y a la de la Extraordinaria celebrada el día **doce de mayo de dos mil nueve** y que les ha sido distribuida con la Convocatoria. No se formularon. Por tanto, de conformidad con el artículo **91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** y **132.2 de la Ley 7 / 1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón**, quedan **aprobadas**.

2. - LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la Ley 5 / 1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se da cuenta de la relación de expedientes de licencias urbanísticas concedidas por Decreto de la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y de los informes técnicos que sirven de fundamento a la Resolución recaída en cada uno de los expedientes tramitados.

RELACION DE LICENCIAS CONCEDIDAS

- .-EXPTE. Nº 39/2009, instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ Mediavilla, 6.**
- .-EXPTE. Nº 41/2009, instado por: D. LAUREANO TABERNILLA MAZA, para ejecución de obras en: C/Barrionuevo, 52.**
- .-EXPTE. Nº 95/2008: instado por: D. RAUL PEREZ CASAUS, para legalización de obras en POL. 7, PARCELA 13.**
- .- EXPTE. Nº 16/09: instado por: D. JOSE MANUEL GIMENEZ PEMAN, para ejecución de obras en: C/ Hornonuevo, 29.**
- .-EXPTE. Nº 6/09: instado por: D. ARMANDO AZNAREZ PEMAN, para ejecución de obras en: C/ Sta. Luisa de Marillac, 19.**
- .- EXPTE. Nº 30/2009: instado por: D. ANTONIO VITAL PEREZ, para ejecución de obras en: C/ Barrionuevo, 28.**
- .- EXPTE. Nº 4/2009: instado por: D^a. ENCARNACION PEREZ BUEY Y HNOS, para ejecución de obras en: Avda. Santiago Ramón y Cajal, 2.**
- .- EXPTE. Nº 21/2008: Instado por: D. JESUS LASHERAS CORRUCHAGA, para ejecución de obras en: C/ Santiago, 21-23-25.**
- .- EXPTE. Nº 38/09: Instado por: VIL, S.C., para ejecución de obras en: C/ Afueras. Parcela, 5, Polígono 8.**
- .- EXPTE. Nº 73/08: Instado por: D. JOSE LUIS MARTINEZ FERNANDEZ, para ejecución de obras en: C/ Varella, nº 3.**
- .- EXPTE. Nº 36/09: Instado por: D. JULIO MAZON TIRAPO Y COMUNIDAD DE VECINOS, para ejecución de obras en: C/ Barrionuevo, nº 70.**
- .- EXPTE. Nº 79/08: Instado por: D. MANUEL SAINZ DE LA MAZA, para prórroga de licencia de obras en: C/ San Juan, s/n, Polígono 10, Parcela, 10.**
- .- EXPTE. Nº 23/09: Instado por: D. JERONIMO PEREZ LEAR, para ejecución de obras en: C/ Mediavilla, nº 13.**
- .- EXPTE. Nº 13/08: Instado por: D^a JULIA PEMAN MENDI, para ejecución de obras en: C/ Lechuguilla, nº 11.**
- .- EXPTE. Nº 17/09: Instado por: D. JOSE MANUEL GIMENEZ PEMAN, para ejecución de obras en: C/ Hornonuevo, nº 29.**
- .- EXPTE. Nº 28/09: Instado por: D. MANUEL ERDOCIAIN ARILLA, para ejecución de obras en: C/ Roncesvalles, nº 15.**
- .- EXPTE. Nº 22/09: Instado por: D. MANUEL ERDOCIAIN ARILLA, para ejecución de obras en: C/ Roncesvalles, nº 15.**
- .- EXPTE. Nº 29/09: Instado por: D. CESAR GAY GIMENEZ, para ejecución de obras en: Plaza del Ordinario, nº 8.**

.- EXPTE. Nº 19/09: Instado por: D. RAUL PEMAN TIRAPO, para ejecución de obras en: C/ Sta. Luisa de Marillac, nº 4.

.- EXPTE. Nº 18/09: Instado por: D. JOSE RIBERA MURCIA, para ejecución de obras en: C/ Mediavilla, nº 7.

.- EXPTE. Nº 25/09: Instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ San Felices, nº 130.

.- EXPTE. Nº 26/09: Instado por: D. ANTONIO RIVED PALACIOS, para ejecución de obras en: C/ Roncesvalles, nº 21.

.- EXPTE. Nº 24/09: Instado por: D. ANTONIO Y HNOS TORREA ALONSO, para ejecución de obras en: C/ Barrionuevo, nº 75.

.- EXPTE. Nº 15/09: Instado por: ABADIA S.C., en representación de D. MANUEL PALACIO CABELLO, para prórroga de licencia, en: Plaza de la Villa, nº 6.

.- EXPTE. Nº 14/09: Instado por: ABADIA S.C., en representación de D. JOSE LUIS LAIGLESIA PEREZ, en: Avda. Santiago Ramón y Cajal, nº 6.

.- EXPTE. Nº 28/08: Instado por: D. MANUEL GUINDA FRAGO, para ejecución de obras en: Plaza de Sta. Maria, nº 4. DENEGADA.

.- EXPTE. Nº 42/08: Instado pr: D. MIGUEL PEMAN SAMPER, para licencia de ACTIVIDAD Clasificada, en: C/ Roncesvalles, nº 1.

3.- PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL OLMO. INVITACIONES A EMPRESAS -

Aprobado en el Pleno celebrado con fecha 3 de abril de 2009 el expediente de contratación instruido para la contratación por **procedimiento negociado sin publicidad** del contrato de las obras de **PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL OLMO DE UNCASTILLO** incluidas en el Proyecto de CONEXIÓN DE LAS CV 841 Y 850 y en cumplimiento de lo exigido en el artículo **162.1 de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre**, de Contratos del Sector Público ha sido cursada **INVITACIÓN** para participar a las siguientes EMPRESAS capacitadas para la ejecución de las obras:

1. CONSTRUCCIONES ABADÍA S. C.
2. TRALLERO Y FRAGO
3. MÁXIMO Y CARMEN INMOBILIARIA Y GESTIÓN
4. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO

- El presupuesto base de licitación (SIN IVA) es: **97.226,66 EUROS**
 - El plazo para presentar su oferta: 8 – JULIO – 2009
 - El plazo de ejecución de las obras: 10 – OCTUBRE – 2009
- SE PUEDEN PROPONER MEJORAS

4.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR – CAFETERÍA EN EL CENTRO DE DÍA.-

Dada cuenta en la sesión plenaria ordinaria anterior de haber sido declarado **DESIERTO** el **procedimiento abierto** convocado para la adjudicación del contrato por no haberse presentado ninguna oferta y,

RESULTANDO: Que con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 17 de abril de 2009, se presenta **PROPUESTA** suscrita por **D^a TRINIDAD JUAREZ BARRERA** ofreciendo hacerse cargo de la gestión del Servicio en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas particulares aprobado para regir en el procedimiento abierto a cuyo cumplimiento se compromete y aportando la documentación exigida en el mismo.

En consecuencia,

CONSIDERANDO: Que el **art. 154 de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre**, de Contratos del Sector Público establece que **podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad los contratos cuando tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido no se haya presentado ninguna oferta** siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente y tratándose de un contrato de gestión de servicios conforme al **art. 161 . 2** de la Ley no se exige la publicación de anuncios cuando su valor estimado no supere los **60.000 EUROS**.

En consecuencia,

-La Alcaldía en **Resolución de fecha 8 – mayo de 2009 adjudicó provisionalmente el contrato a D^a TRINIDAD JUAREZ BARRERA**, notificándolo a la interesada y publicada la adjudicación en el **BOP nº 101 de fecha 7 de mayo de 2009** por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES.

Transcurrido el plazo anterior la adjudicación quedó elevada a definitiva por Resolución de fecha **12 de junio de 2009**, suscribiéndose el contrato administrativo con fecha **15 –junio – 2009**. Tras los trámites indicados se ha reanudado el servicio en el Centro de Día.

5º.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE – RESTAURANTE. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Celebrada licitación con fecha **7 – abril – 2009** y de conformidad con el Acta suscrita por la mesa de Contratación el resultado es el siguiente:

Ofertas presentadas en plazo **DOS**:

- 1º - ACTIVIDADES CULINARIAS, S.L
- 2º - SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN,S.A

Valoradas ambas ofertas de acuerdo con los **criterios distintos al precio** establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, la puntuación obtenida por cada oferta es la siguiente:

OFERTA Nº 1: 12 PUNTOS
OFERTA Nº 2: 5 PUNTOS

Valorado **el precio** de la siguiente forma:

Nº 1: 6.000,00 EUROS. Precio Anual / 2 puntos
Nº 2: 5.520. La nº 2 Queda rechazada por ser su oferta económica inferior al precio mínimo señalado como base de licitación (6.000,00 EUROS).

En consecuencia,

-La Alcaldía por **Resolución de fecha 20 – abril de 2009 adjudicó provisionalmente el contrato a D^a ANA MALLÉN PÉREZ, en representación de ACTIVIDADES CULINARIAS S.L.**, notificándolo a la interesada y publicada la adjudicación en el **BOP n° 101 de fecha 7 de mayo de 2009** por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES.

Transcurrido el plazo anterior la adjudicación se elevó a definitiva por Resolución de fecha **12 de junio de 2009**, suscribiéndose el contrato administrativo con fecha **17 –junio – 2009**. La reapertura del servicio del Albergue – Restaurante está pendiente de la renovación del lavavajillas.

6°.- EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL. RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

Dada cuenta de haber sido convocada licitación para la enajenación de la NAVE INDUSTRIAL de propiedad municipal y publicado anuncio en el **BOP n° 132 de fecha 20 de mayo de 2009** y Tablón Municipal de Edictos,

Transcurrido el plazo de **veinte días naturales** fijados en el anuncio para la presentación de ofertas contados desde el día 21 de mayo al 9 de junio de 2009, de conformidad con el acta suscrita por la Mesa de contratación el resultado es el siguiente:

NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS.

En consecuencia, la Alcaldía, en concordancia con la propuesta de la Mesa de Contratación, por Resolución de fecha **15 de junio de 2009** declaró **DESIERTO** el PROCEDIMIENTO LICITATORIO ABIERTO.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA NUEVA LICITACIÓN.

La Alcaldía a la vista del resultado anterior somete al Pleno de la Corporación propuesta de realizar una nueva convocatoria si bien en este caso no por la totalidad del edificio municipal si no solamente de una parte. Como requisito previo es preciso proceder a adoptar el siguiente acuerdo:

SEGREGACIÓN DE FINCA URBANA

Propuesta por la Alcaldía la enajenación en procedimiento abierto de una parte de la Nave propiedad del Ayuntamiento ubicada en el polígono 8 parcela 183 del catastro de rústica de Uncastillo es preciso proceder previamente a su oportuna segregación lo cual se verifica en el presente acto que tiene los efectos de la correspondiente licencia.

Descripción de la finca:

FINCA MATRIZ: Parcela 183 del Polígono 8 del catastro de rústica de Uncastillo.

Superficie: 5.008,61 m² , según escritura (4.996 m² según catastro).

Linderos:

-norte: camino 9011 y parcela 181 del mismo polígono

- sur y oeste: barranco

-este: carretera de Sos del Rey Católico

PORCIÓN DE LA FINCA A SEGREGAR :

- Finca A -
Parte norte del edificio de nave industrial

Superficie: 585 m² (25 m de anchura por 23,40 m de fondo) , con una sola altura, sobre un terreno de las siguientes características.

Superficie: 2.453,97 m²

Linderos:

-norte: camino 9011 y resto aislado de la finca matriz

-sur : resto de la finca matriz

-este: carretera de Sos

-oeste: barranco

RESTO DE FINCA MATRIZ -

- Finca B -

El resto de la finca matriz queda con una superficie construida de 609 m² de los que 609 m² de los cuales 529 m² están situados en la planta baja y 80 m² corresponden al altillo sobre una superficie de terreno de 2.554,64 m² según escritura pública. Dividida en dos partes.

La parte sur, de mayor tamaño.

Superficie: 77,00 m²

Linderos:

Norte: finca que se segrega

Sur y oeste: barranco

Este: carretera de Sos del Rey Católico

La parte norte, de menor tamaño

Linderos:

Norte y este: parcela 181 del mismo polígono

Sur: finca que se segrega

Oeste: barranco

En concordancia con el informe técnico de fecha 2 – julio - de 2009 incorporado al expediente, y

RESULTANDO: Que aunque las parcelas resultantes tras la segregación son inferiores a la unidad mínima de cultivo, se cumple la excepción prevista en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias, ya que ambas se encuentran edificadas.

CONSIDERANDO: Que la finalidad que se persigue con la parcelación es la enajenación mediante procedimiento abierto de la porción de la nave industrial que se segrega y del terreno adscrito a la misma

Visto todo lo cual, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO - OTORGAR LICENCIA DE SEGREGACION de la parte del Edificio de la Nave Industrial propiedad del Ayuntamiento de Uncastillo y del terreno adscrito a la misma de conformidad con la descripción de las fincas resultantes anteriormente señalada y al plano que se acompaña, por cumplirse el supuesto previsto en el

apartado b) del artículo 25 de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias al estar ambas edificadas y disponer de acceso independiente.

SEGUNDO: Aportar certificado del presente acuerdo al expediente de enajenación que se tramita.

ACUERDO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL

ANTECEDENTES:

Vista la propuesta de la Alcaldía exponiendo la conveniencia de proceder a convocar nueva convocatoria de procedimiento de la enajenación de la Nave Industrial propiedad del Ayuntamiento de Uncastillo tras haber sido declarado desierto, por falta de licitadores el anterior procedimiento convocado mediante anuncio publicado en BOP nº 112 de fecha 20 de mayo de 2009 y en el Tablón Municipal de Edictos.

La enajenación tiene la misma finalidad que el procedimiento declarado desierto: Disponer de recursos económicos suficientes para acometer la adquisición de terrenos y su posterior urbanización para la ubicación de un polígono industrial en el municipio con capacidad para acoger la instalación de nuevas iniciativas empresariales. No obstante en este segundo procedimiento la enajenación únicamente se refiere a una parte del Edificio de la Nave y del terreno adscrito a la misma y que es la que actualmente ocupan las instalaciones de las Bodegas Uncastell-um y

ATENDIDO: Que ha sido concedida por este mismo Pleno la correspondiente licencia para la segregación de la parte de Nave Industrial cuya enajenación se pretende y del terreno adscrito a la misma, de conformidad con la descripción de las fincas que en dicha licencia se especifica.

Constatado el justiprecio mediante la incorporación del correspondiente informe de tasación pericial que lo valora en: - **145.476,77 - euros**.

Visto el expediente tramitado y hallado conforme, la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

1º.-Aprobar el expediente instruido.

2º- Enajenar en subasta pública, mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria el siguiente bien:

PORCIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL situada en la parcela nº 183 del polígono 8. Paraje " Ardasal " del catastro de rústica de Uncastillo.

Es la parte norte de la Nave, de 585 m2 (25 de anchura por 23,40 metros de fondo) con una sola altura sobre un terreno de las siguientes características:

Superficie: 2.453,97 m2.

Linderos:

Norte: camino 9011 y resto aislado de la finca matriz

Sur: resto de la finca matriz
 Este: carretera a Sos
 Oeste: barranco

Cargas y Gravámenes: la parte de la Nave que se enajena está gravada un contrato de arrendamiento a favor de: Bodegas Uncastel-um S.L.

3º- Destinar el importe que resulte del procedimiento de licitación a la financiación de la adquisición y posterior urbanización de los terrenos particulares necesarios para la construcción de un polígono industrial en Uncastillo.

4º.-Aprobar el pliego de condiciones económico –administrativas de fecha 10 de junio de 2008 redactado por Secretaria e incorporado al expediente instruido.

5º - Remitir certificación de este acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de la obligación impuesta en los artículos 186 de la Ley 7 / 1999, de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347 / 2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

7º.- EXPEDIENTE PARA ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE LECHUGUILLA 23. 1º IZQUIERDA. RESULTADO DE LA LICITACIÓN.-

Convocada licitación mediante anuncio publicado en el **BOP nº 134 de fecha 15 de junio de 2009** y Tablón Municipal de Edictos para la adjudicación del arrendamiento del BIEN PATRIMONIAL propiedad del Ayuntamiento descrito y celebrada licitación con fecha 1 – julio – 2009 con el siguiente resultado:

Proposiciones presentadas en Plazo: **UNA**
 De: SERGIU ASAIANU
 PRECIO: 280 EUROS MENSUALES (Sin IVA)

Y resultando el tipo base de licitación: 193,23 (SIN IVA)

Examinada la documentación aportada junto con la oferta y hallada conforme con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa, se acuerda, por unanimidad: la adjudicación del contrato a favor de la única oferta presentada por estar conforme a los requisitos exigidos en la convocatoria por el precio de 280 EUROS mensuales (Sin IVA) y el plazo de UN AÑO.

8º.- EXPEDIENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA CALLE LECHUGUILLA 1º DERECHA.-

La Alcaldía somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A SU UTILIZACIÓN COMO VIVIENDA DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS de competencia de la Corporación.-

El artículo 99 del Decreto 347 / 2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón establece lo siguiente:

"1- Corresponde a las Entidades Locales regular la forma de utilización de sus bienes patrimoniales de acuerdo con criterios de rentabilidad económica o social.

2- La utilización podrá realizarse directamente por la Entidad local o cederse a los particulares mediante contrato.-

Y en el artículo 100 establece que en el arrendamiento el usuario, como norma general habrá de satisfacer un precio que no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta de los bienes y que el procedimiento de adjudicación de la utilización onerosa de los bienes patrimoniales podrá ser subasta, concurso o procedimiento negociado.

De acuerdo con lo anterior y

ATENDIDO: Que el Ayuntamiento es propietario en pleno dominio del BIEN patrimonial que se indica: Piso destinado a vivienda en la calle Lechuguilla nº 23 1º derecha y que ostenta la competencia para poder determinar su utilización por particulares mediante su arrendamiento.

ATENDIDO: Que se ha podido constatar que determinados servicios de competencia municipal vienen arrastrando muchas dificultades para su adjudicación motivada por la imposibilidad de los posibles candidatos para poder optar a una vivienda de alquiler en el municipio y que esta situación ha motivado que algunos servicios, como el Centro de Día, el Albergue –Restaurante o el de Socorrista en las Piscinas hayan permanecido temporalmente sin poder ser prestados adecuadamente.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el interés social que estos servicios tienen para la población en general y habiendo procedido previamente el Ayuntamiento a adjudicar en procedimiento licitatorio el arrendamiento de la otra vivienda municipal situada en la C/ Lechuguilla 23, se propone al Pleno la adopción, por unanimidad adoptó del siguiente ACUERDO:

1º.- Adscribir la utilización, mediante arrendamiento, de la vivienda situada en el piso 1º. derecha de la calle Lechuguilla 23, al personal que preste servicios (bajo cualquier tipo de relación) de competencia de la Corporación y exclusivamente por razón del servicio que presten .

2º.- Que tal ocupación se dará por terminada, cuando se extinga el título o relación de servicio bajo el cual tenga cedida esta vivienda pudiendo la Corporación acordar y ejecutar por si misma el desahucio.

3º.- Fijar como precio del arriendo la cantidad de 3.179,40 EUROS Anuales, equivalentes al 6 % del precio establecido en el informe previo pericial (52.990,09 EUROS). A dicho precio se aplicará un porcentaje del 16 % de IVA.

9º.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. TEMPORADA 2009. RESULTADO DE LA LICITACIÓN.-

Celebrada licitación con fecha **5 de junio de 2009** y de conformidad con el acta de la Mesa de contratación el resultado es el siguiente:

Ofertas presentadas: **TRES**

- 1- de LAURA PONZ ARREGUI
- 2- de SERGIO ABADÍA RÍOS Y MIGUEL CADEVILLA ESEVERRI
- 3 - de MARÍA JOSÉ ALCUBIERRE PEMÁN

Valoradas todas las ofertas de acuerdo con los **criterios distintos al precio** establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas aprobado para regir la selección, la puntuación obtenida por cada oferta es la siguiente:

(sobre 8 puntos)

OFERTA Nº 1: 3 PUNTOS
OFERTA Nº 2: 4 PUNTOS
OFERTA Nº 3: 7 PUNTOS

Valorado el **precio** de la siguiente forma:
(2 puntos)

Nº 1: 900 euros / 0 puntos
Nº 2: 1.200 euros / 2 puntos
Nº 3: 620 euros / 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL:

Nº 1: 3
Nº 2: 6
Nº 3: 7

De conformidad con lo cual, La Alcaldía en **resolución de fecha 10 – junio de 2009 adjudicó el contrato a D^a MARÍA JOSÉ ALCUBIERRE PEMÁN**, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en su conjunto valorada conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas aprobado para regir la selección notificándolo a la adjudicataria y al resto de los licitadores y publicada la adjudicación en el Tablón Municipal de Edictos. El contrato quedó formalizado con fecha 13 – junio – 2009.

10º.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL. SERVICIO DE TAQUILLAS Y LIMPIEZA DE VESTUARIOS EN LAS PISCINAS, RESULTADO DE LA SELECCIÓN.-

Constituida el día **5 de junio de 2009 la Mesa de Selección** para resolver la Convocatoria del Ayuntamiento para la contratación de dos trabajadores en régimen de contrato laboral para el Servicio de Taquillas en las piscinas Municipales de conformidad con el acta suscrita el resultado es el siguiente:

Instancias presentadas: **TRES**

de DAVID VILAFRANCA PEMÁN
de DAVID LOZANO PEMÁN
de IRENE ROFÍN JIMÉNEZ

La Mesa declara admitidas:
de DAVID VILAFRANCA PEMÁN
de DAVID LOZANO PEMÁN

Excluida:
de IRENE ROFÍN JIMÉNEZ

Motivo: incumplimiento de lo exigido en el punto 4. d) de la convocatoria.

En consecuencia, La Alcaldía en resolución de fecha **10 de junio de 2009 resolvió seleccionar para los dos puestos de trabajo ofertados a los dos candidatos admitidos** por cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria. Formalizando el Alta de los trabajadores con fecha 1 / 7 / 2009.

11º.-OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN INAEM – CORPORACIONES LOCALES. RESULTADO DE LA SELECCIÓN.-

Se da cuenta de haber sido presentada por el Ayuntamiento ante la Oficina Gestora del Programa de Empleo de Ejea de los Caballeros OFERTA GENERICA DE EMPLEO para la selección de los trabajadores desempleados para los puestos de trabajo que se indican que serán financiados por el INAEM con cargo al programa de referencia y se da cuenta del resultado de la selección realizada, previa la valoración de los méritos de los candidatos de conformidad con los curriculum aportados.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

TRABAJADORES A CONTRATAR: 2

CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL INAEM

-ENRIQUE PUEYO ABADÍA

-JOSÉ ANTONIO ASÍN LABAT

CANDIDATO/ S SELECCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO
LOS DOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **MONITOR LUDOTECA**

TRABAJADORES A CONTRATAR: 2

CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL INAEM

ALICIA CHECA HERNÁNDEZ

MARÍA DEL PILAR CASALES HERNÁNDEZ

CANDIDATO/ S SELECCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO
LAS DOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **GÚIA OFICINA DE TURISMO**

TRABAJADORES A CONTRATAR: 1

CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL INAEM

-ALICIA CHECA HERNÁNDEZ

-INMACULADA NAVARRO LABAT

-TERESA AÑÑOS VIARTOLA

CANDIDATO SELECCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO

-TERESA AÑÑOS VIARTOLA

12º.- ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2009 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Se da cuenta de la Convocatoria de un nuevo Programa empleo dirigido a las Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

13º.- CONVENIO COMARCA – AYUNTAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.-

Se da cuenta del contenido del convenio cuyas condiciones generales son las siguientes:

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO: **8.561,00**

SUBVENCIÓN COMARCA: 6.421,00

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 2.140,00

14º.- INFORME FUNDACIÓN UNCASTILLO CENTRO DEL ROMÁNICO PARA LA GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS DE UNCASTILLO.-

La Presidencia informa a la Corporación que está prevista la apertura de una Oficina de Turismo en las instalaciones del Torreón donde se ubica el Centro de Interpretación de los Bañales.

En el último Pleno de la Mancomunidad Altas Cinco Villas se indicó que no era factible para ésta última continuar con la gestión del Centro de Interpretación del Arte Religioso del Prepirineo que se ubica en San Martín pero para poder asumir su gestión el Ayuntamiento debe realizar un Convenio con el Obispado de Jaca.

La gestión de la Oficina municipal se puede hacer directamente, contratando el Ayuntamiento el personal laboral necesario, o indirectamente. La primera opción se ha descartado y por ello se ha encargado a la Fundación Uncastillo - Centro del Románico la realización de este estudio de gestión que ya se ha tratado en la reunión de Portavoces y se ha remitido a los Concejales para su estudio.

El Concejel, **Sr. D. Gerardo Fuertes Torrea** manifiesta al respecto lo siguiente:

Si el Ayuntamiento ya adjudicó a la Fundación la gestión del Albergue – Restaurante municipal y no funcionaba, ahora, ¿ Que va a hacer ?.

EL Alcalde contesta que una cosa es la gestión de la Fundación del Albergue – Restaurante y otra su gestión del museo de la Torre que funciona de maravilla.

El concejal **D. Gerardo Fuertes pregunta** al Sr Alcalde que en el caso de que incorpore finalmente el Centro de Interpretación de San Martín que hasta ahora ha sido gestionado por la Mancomunidad Altas Cinco Villas ¿ Que va a pasar con los trabajadores adscritos de este centro ?

El Sr. Alcalde contesta que los trabajadores del Centro de San Martín dependen de la Mancomunidad y que a ésta ha manifestado que no le interesa continuar con la gestión del mismo pero que para que pueda incorporarse hace falta también contar con la opinión de la Iglesia.

El Concejel **Sr. D. Francisco Javier Ríos Cortés** manifiesta que lo que se pretende no es nuevo. Hace cuatro o cinco años aproximadamente ya se intentó unificar y coordinar el funcionamiento de los dos centros museísticos: el de San Martín y el de la Torre y no había ningún problema. Los problemas los puso la Fundación que quería gestionarlo todo.

Ahora cuatro años más tarde lo van a conseguir, gestionarlo todo, y él manifiesta su criterio en contra por las conversaciones mantenidas con los miembros de la Fundación que estaban entonces y que están ahora.

Pregunta: ¿ Se contempla gestionar también el Centro de Interpretación de los Bañales ?

El Alcalde contesta que sí que se pretende que los Bañales tengan una gran importancia turística para la Comarca y que de este Centro salga la información. Por eso se dedica íntegramente una planta del edificio de la Oficina de turismo a los Bañales.

Tras las intervenciones anteriores la Presidencia somete el documento del Plan de Gestión a votación del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2

Votos en contra: 2

Abstenciones: 2

Y habiéndose producido empate en la votación, y **siendo el voto de la Alcaldía favorable**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización

,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales **dirime el empate con su voto de calidad** y el Plan de gestión queda aprobado.

Los votos en contra han sido emitidos por los siguientes Concejales:

- D. GERARDO FUERTES TORREA
- D. FRANCISCO JAVIER RÍOS CORTÉS

Las abstenciones corresponden a los siguientes Concejales:

- D. LUIS MIGUEL FREJ VARONA
- D. ALFONSO PEMÁN SAMPER

15º .- CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA DGA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE UNCASTILLO.-

Se da cuenta del contenido del convenio cuyas condiciones generales son las siguientes:

APORTACIÓN DGA: 2009: 26.620 EUROS
 APORTACIÓN AÑO ENTERO: 29.040 EUROS

16º.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

Se pasa a informar de las subvenciones comunicadas al Ayuntamiento desde el último Pleno y que son las que se relacionan:

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

OBRA PINTURA COLEGIO
PRESUPUESTO 6.240,80
CUANTÍA: 6.240,80

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE DÍA
PRESUPUESTO 37.456,42
CUANTÍA: 10.000

OBRA: ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN, SOCIOCULTURALES Y DE ANIMACIÓN SOCIAL.
PRESUPUESTO: 7.500
CUANTÍA: 2.500

OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL PASO DEL BARRANCO DE BUSAL
PRESUPUESTO: 29.999,14
CUANTÍA: 12.000

OBRA LUDOTECA – ESCUELA DE VERANO
PRESUPUESTO: 4.821
CUANTÍA: 2000

OBRA ACTOS 50 CABALLEROS
PRESUPUESTO: 10.000
CUANTÍA: 3.500

OBRA / ACTUACIÓN TEATRO FOLCLÓRICO
PRESUPUESTO: 2500
CUANTÍA: 800

OBRA / ACTUACIÓN FESTIVAL BANDAS
PRESUPUESTO: 2000
CUANTÍA: 1000

OBRA /ACTUACIÓN CARNAVAL 2009
PRESUPUESTO: 2000
CUANTÍA: 1500

OBRA EJECUCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL
PRESUPUESTO: 100.050
CUANTÍA: 18.000

ADEFO CINCO VILLAS

OBRA GASOLINERA
PRESUPUESTO: 166.231,03
CUANTÍA: 58.180,86

DGA. SERVICIOS SOCIALES
OBRA RENOVACIÓN – AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO ALBERGUE
PRESUPUESTO: 27619,43
CUANTÍA: 13.167,16

DGA. EDUCACIÓN
OBRA/ ACTUACIÓN: ESCUELA DE MÚSICA
PRESUPUESTO
CUANTÍA: 14.505,23

COMARCA

OBRA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
PRESUPUESTO
CUANTÍA: 3332 ,19

SUBVENCIONES SOLICITADAS

DPZ. GABINETE DE LA PRESIDENCIA
OBRA: DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS RUINOSOS
PRESUPUESTO: 43.969,20
CUANTÍA SOLICITADA: 40.000

LEADER
OBRA ACONDICIONAMIENTO – RENOVACIÓN ALBERGUE PARA ESCUELA DE
HOSTELERÍA
PRESUPUESTO: 200.000
CUANTÍA SOLICITADA. 150.000

DPZ. PLAN COMPLEMENTARIO PIEL 2009
OBRA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL ORDINARIO
PRESUPUESTO: 176.706,88
CUANTÍA SOLICITADA: 123.694,81

DPZ. LEADER 2009
OBRA URBANIZACIÓN DEL CAMINO LATERAL AL CENTRO DE DÍA

PRESUPUESTO: 29.999,99
CUANTÍA

DPZ.
OBRA BIBLIOTECA MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 6000
CUANTÍA: 2000

DGA. URBANISMO
OBRA TRABAJOS PENDIENTES PLAN GENERAL, REDACCIÓN TEXTO REFUNDIDO
PRESUPUESTO: 23.749,15
CUANTÍA

DPZ. CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS: 1200 EUROS. 2 ACTUACIONES

DPZ: PLAN REDUCCIÓN CONSUMO ELÉCTRICO
OBRA. SAN JUAN, POLIFDEPORTIVO ALBERGUE Y LUDOTECA
PRESUPUESTO: 7,265,08
CUANTÍA: 5.400

18.- FESTEJOS TAURINOS

Se da cuenta de haber sido aportada toda la documentación necesaria y se acuerda: SOLICITAR AUTORIZACIÓN al GOBIERNO DE ARAGÓN para la celebración de festejos taurinos tradicionales durante los días: días 4 al 8 de septiembre con motivo de las fiestas Patronales de la localidad.

19º.- PADRONES FISCALES.-

Se aprueban los siguientes Padrones Fiscales y las correspondientes listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2009:

CONCEPTO: CEMENTERIO
IMPORTE: 4.395 EUROS

CONCEPTO: TRANSITO DE ANIMALES
CUANTÍA: 540 EUROS

CONCEPTO: PORTADAS –ESCAPARATES
IMPORTE: 157,25

CONCEPTO: LABOR Y SIEMBRA
IMPORTE: 3287,27

20º.- APROBACIÓN FACTURAS.

Las facturas aprobadas en este Pleno son las contenidas en el anexo 1 del acta.

21º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de la solicitud presentada para:

AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN PABELLÓN

OBJETO: COMUNIONES 2010. 1 DE MAYO

150 ASISTENTES**SOLICIANTE: M^a LUISA ZARRALANGA Y OTROS PADRES**

La Corporación por unanimidad acuerda **autorizar lo solicitado**.

Seguidamente la Alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas en relación con los siguientes asuntos:

AUTORIZACIONES BADENES**1- CONCEDIDA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA 7- 4 – 2009****A: ENCARNA PÉREZ BUEY. RAMÓN Y CAJAL 2****2 – CONCEDIDA POR DECRETO 13 -4-2009****A: MARIA CARMEN MARTÍNEZ AZNAREZ****AVDA RAMÓN Y CAJAL (CORRESPONDIENTE A BARRIONUEVO 8)**

A continuación informa a los Sres. Concejales de los siguientes temas relacionados con la gestión municipal ordinaria:

.RESIDENCIA:- Dice que hace unos meses se modificó la gestión de la Residencia y desde entonces el Alcalde ostenta el cargo de Vicepresidente de la Fundación. El problema que se plantea es que la residencia debido a su antigüedad está obsoleta y puede llegar a tener que cerrarse lo cual constituiría un gran problema para los trabajadores que emplea y por el servicio social que presta.

Para poder adecuarla y disponer de financiación a través del Instituto Aragonés de servicios sociales las gestiones se deben realizar desde el Ayuntamiento.

El primer paso dado, con la colaboración de la Sra. Consejera de Bienestar Social ha sido la realización de una visita a las instalaciones girada por los técnicos del Gobierno de Aragón.

De esta visita se concluyó la conveniencia y necesidad de redactar un Plan Director.

Se ha estimado que la inversión necesaria sería de aproximadamente 1.600.000 EUROS. El estudio realizado establece que la inversión se realice en fases y sin necesidad de cerrar en ningún momento la Residencia.

En la reunión mantenida con la Sra. Consejera se planteó la ejecución de una primera Fase que consistirá en cambiar el ascensor y adecuar las escaleras de incendios, con un presupuesto aproximado de 50.500 EUROS.

Para esta inversión, la Consejería de Bienestar Social se ha mostrado dispuesta a conceder subvención pero no hay vía de ayudas para el coste de redacción del proyecto que se estima será de unos 3.000,00 euros aproximadamente.

En consecuencia propone al pleno, Solicitar subvención para el total y una vez se tenga el Proyecto pedir la ejecución de la 2ª Fase.

.PLAN GENERAL: Ya ha sido diligenciado y se va a remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para que dispongan la publicación.

PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO: Informa que en la propuesta que se ha remitido para obtener subvención se incluye el cambio de luminarias tanto en edificios públicos como en la iluminación monumental.

ADEFO CINCO VILLAS: Se han concedido dos ayudas y está previsto solicitar otras para la adecuación de la biblioteca en el futuro edificio de viviendas y para completar el Torreón (calefacción y aseos)

APARCAMIENTOS: Se están creando zonas para aparcamiento en los antiguos graneros y en el antiguo huerto de las escuelas ya que las obras previstas de la travesía y en las plazas del Olmo y del Ordinario van a reducir las plazas de aparcamiento .

ACTOS VANDÁLICOS: Se ha emitido un BANDO tratando de concienciar a los jóvenes y a sus padres de la necesidad de respetar el patrimonio público urbano.

ATENEO DE ZARAGOZA.- Se ha realizado un homenaje a Ramiro I y han regalado una placa para que se instale en la calle o plaza que se decida.

COMARCA: Se ha aprobado una partida de **1.500.000,00 EUROS** destinada a la creación de Empleo y en esta partida se solicitará ayuda para la Escuela de Hostelería.

MEDIO AMBIENTE: Se van a realizar algunas actuaciones importantes como el arreglo del paso de Busal y el acondicionamiento del cauce del río Cadenas, ésta última ha sido solicitada a Confederación.

FELICITACIONES: A la Banda de música municipal por la presentación de la BANDA CHIQUI, a la Lonjeta por el Festival de Cine Mudo y la idea de organizar la muestra de Oficios tradicionales sobre el tema de la " MILI " y al resto de las Asociaciones por su colaboración.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Presidencia da comienzo a la intervención de los Portavoces de los Grupos municipales por el orden de costumbre.

.- GRUPO CHUNTA – El Portavoz, **D . Francisco Javier Ríos Cortés** interviene y, manifiesta:

BAR CENTRO DE DÍA .- pregunta **¿ Cual es el horario ? y ¿ quién puede entrar al mismo ?**

El Alcalde contesta que hasta las 19 horas pero puede ser ampliado a petición del adjudicatario. respecto a los usuarios del mismo se encuentra regulado en el pliego de condiciones aprobado, que es el mismo y no se ha modificado.

ALBERGUE RESTAURANTE.- Solicita se le faciliten los datos de **¿ cuánto dinero se ha invertido por el Ayuntamiento ? y ¿ Cuánto se va a invertir ?.**

El Alcalde contesta:

Que son dos cosas, 1ª en el Albergue hay una serie de deficiencias que hay que subsanar ya si se quiere que pueda seguir funcionando. La caldera de calefacción y el lavavajillas porque estas instalaciones se abrieron hace 20 años y es necesario renovarlas.

La 2ª es el Proyecto de la Escuela de Hostelería para lo cual hay que buscar financiación.

Para lo primero se va a financiar con el remanente de la subvención concedida por la Comarca dentro del Plan Comarcal de Inversiones para 2009 y con del Departamento de Juventud.

El Portavoz de Chunta pregunta ¿ Es cierto que tras los últimos adjudicatarios del servicio se ha comprobado que falta material ?

El Concejal de Obras y Servicios, D. César Gay Giménez contesta que respecto a la televisión el anterior adjudicatario alegó que la que estaba en el Albergue se había estropeado y que la que se llevó era la que había comprado.

Tampoco se ha abonado el canon por el arrendamiento.

El Concejal, D. Gerardo Fuertes Torrea indica que los operarios municipales ya comprobaron que se habían llevado la televisión.

NAVE INDUSTRIAL: Respecto al expediente tramitado para su enajenación manifiesta que la primera convocatoria se ha quedado desierta y eso significa que no interesa a nadie su adquisición. Se intenta vender para hacer un POLÍGONO INDUSTRIAL en el centro de la peor crisis económica y con la que se está desatando. No cree que con las actuales circunstancias este proyecto sea viable.

El Sr. Alcalde contesta: Que se pretende hacer una zona para que se puedan instalar naves y cubrir así la demanda de empresarios y agricultores.

El Portavoz de CHA pregunta, entonces **¿ porqué para conseguirlo no se busca la financiación necesaria en la Diputación General de Aragón y en otros organismos en lugar de recurrir a la venta del patrimonio municipal ?**

El Sr. Alcalde contesta que la nave industrial se construyó en su momento para la instalación en la misma de una empresa de cableado y ahora ese proyecto no es viable.

El Concejal D. Alfonso Pemán Samper le indica al Portavoz del Grupo CHA que le ha explicado personalmente este proyecto y no ve qué es lo que ahora no entiende.

El Portavoz de CHA contesta que es su derecho como Concejal preguntar lo que estime conveniente para que le sea contestado en el Pleno.

BAR DE LAS PISCINAS: Quiere destacar que la adjudicación de este servicio se ha realizado precisamente a la oferta que menos dinero ofrecía por el alquiler del Bar .

OFICINA DE TURISMO: Desde el Grupo de Cha se ha manifestado varias veces el malestar porque la entrada al edificio esté de cara a la carretera pero para mayor abundamiento es poner "puñales" dentro de la carretera. El día que un niño se de con esos "cantos" el Ayuntamiento la va a tener. Manifiesta que la barrera que se ha instalado es un peligro para la gente que va andando por la carretera y quiere que conste su protesta.

EL Sr. Alcalde contesta. Que la ubicación de la puerta no es ningún capricho del Ayuntamiento. La Dirección General de Patrimonio Cultural, que como sabe debe autorizar todas las obras Uncastillo nunca ha dado la autorización necesaria para poder abrir la puerta en otro sitio del Torreón. Respecto a la valla de protección está de acuerdo con el Sr Ríos. Precisamente, reconociendo el problema de encontrarse la puerta de acceso de cara a la carretera se pidió a la Arquitecta un sistema de protección de la entrada .Pero con el diseño de la valla realizado no se ha estado de acuerdo y ya se ha transmitido a los Servicios Técnicos que pongan las medidas necesarias para evitar posibles daños. La finalidad de la valla no era

otra que evitar que los vehículos puedan arrollar a los peatones. Se ha hablado incluso la posibilidad de retirarla.

EL Portavoz de CHA: Pide que se ponga otra valla delante para evitar que alguien se pegue de "manos". Insiste, hay que hacer algo.

El Alcalde: reitera que se está en ello.

PARQUE: Hay que regar la hierba del parque. Se ha secado por falta de riego.

El Alcalde contesta : El sistema de riego no se ha podido instalar hasta que haya electricidad en el Torreón.

VANDALISMO. Aparte de sacar un bando ¿ **Se ha hecho algo ?**

El Alcalde contesta : Que el Ayuntamiento realiza denuncia ante la Guardia Civil cuando se trata de elementos públicos. Cuando se trata de bienes privados deben ser los particulares los que interpongan las correspondientes denuncias. En la mayoría de los casos estos actos los realizan menores y no hay pruebas fehacientes para identificarlos y sin pruebas no se puede denunciar a nadie en concreto. Presupone que los padres de estos niños conocen su comportamiento pero luego al hablar con ellos lo niegan categóricamente. Insiste que, sin pruebas no se puede actuar contra personas determinadas.

BAÑALES. ¿ **Qué planes hay** para el Yacimiento Romano?

El Concejel, **Luis Miguel Frej Varona** contesta: Hay un Proyecto para seguir con el Proyecto de Investigación.

El Portavoz de Cha replica: Que ello le parece muy bien pero opina que lo primero que se debería hacer es conseguir que los terrenos en los que se asienta el Yacimiento pasaran a ser propiedad municipal o del Gobierno de Aragón para que luego se pueda excavar o hacer lo que corresponda.

El Concejel; **Luis Miguel Frej Varona** **disiente** de la opinión del Sr. Ríos e indica que para él **lo prioritario es terminar la Restauración del Castillo.**

El Sr. Ríos pregunta ¿Quién lleva ahora el área de Deportes ?

El Sr. Alcalde contesta que las Delegaciones las hace la Alcaldía de sus atribuciones y por lo tanto cuando algún Concejel renuncia a las mismas las vuelve a asumir ésta.

CARRETERA. Se dijo que iban 5 badenes para control de velocidad. ¿ no se van a poner?

El Alcalde contesta que él habló con el entonces Director General de Carreteras y le aseguró que se pondrían al menos 2. Al cambiar de legislatura y de responsable no se cumplió. Tiene pendiente entrevistarse con el nuevo Director General para que se cumpla lo que se acordó. También se estudian otras soluciones como la que se ha hecho en Ejea .

DOCUMENTACIÓN: Afirma que hay falta de transparencia. Que no le llegan ni quejas ni sugerencias de los vecinos. Que no se le comunican los escritos que llegan al Ayuntamiento y que no se entera de nada ni le llega nada y alega que si bien entre semana no tiene tiempo para estos temas, el fin de semana está totalmente disponible.

El Concejales **Sr. Luis Miguel Frej Varona**: contesta al Sr Ríos que se ha acusado al equipo de gobierno de falta de transparencia y de “pasar el rodillo” . El ejemplo lo tiene en el Concejales que hace un momento ha tenido que abandonar el Pleno porque se tiene que levantar dentro de unas horas a trabajar.

El **Sr . Alcalde matiza** al Sr . Ríos que reuniones informativas las hay todas las semanas. Y de Portavoces también. Si él no puede asistir, lo comprende. Respecto a que no se le remite documentación no hay ninguna instrucción en ese sentido.-

Por parte de la Secretaria General de la Corporación se informa que los escritos y documentación suscrita por particulares y remitida al Ayuntamiento que contienen datos de carácter personal está sometida al régimen de protección de la Ley Orgánica 15 / 1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales y no puede ser remitida por copia al domicilio particular de los Concejales.

El Portavoz del Grupo de CHA contesta al Sr. Alcalde que habrá que residir en Uncastillo para poder ser y ejercer de Concejales.

El Alcalde replica al Sr. Ríos que ellos viven y se reúnen los miércoles por la tarde. El tiene una determinada situación personal de la que el resto de los Concejales no son culpables. Aunque no obstante él intentará reunirse con él.

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo PAR Sr. D. Gerardo Fuertes Torrea** y dice que considera que falta en el Orden del Día el punto de correspondencia.

Se indica al Sr. Fuertes que hay asuntos para los que es necesario acuerdo plenario y se incluyen otros cuya resolución es competencia o bien de la Alcaldía o bien de los Concejales Delegados en la materia.

El Concejales Delegado de Obras y Servicios, Sr. D. César Gay Giménez interviene e informa a la Corporación de las diversas obras ejecutadas con la Colaboración de la Brigada de la Mancomunidad Altas Cinco Villas entre ellas, las siguientes:

- .- OFICINA DE TURISMO – CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS BAÑALES.
- .- ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL (PARA APARCAMIENTOS Y VESTUARIOS)
- .- ACONDICIONAMIENTO DE LA PARTE POSTERIOR DEL CENTRO DE DÍA
- .- ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL POLIDEPORTIVO
- . -ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISCINAS. (SE HA HECHO LA 1ª FASE DE DEL VASO DE LA INFANTIL).
- .- LIMPIEZA-EXPLANACIÓN DE LA HUERTA DE LAS ESCUELAS. (SE VA A PONER ILUMINACIÓN PARA ACONDICIONARLO COMO APARCAMIENTO).
- .- SE ESTÁ TRABAJANDO EN MEJORAR LA ACCESIVIDAD DE LA CALLE SAN JUAN
- Otros:

Con los operarios que se va a contratar en Convenio con el INAEM se va a acometer la limpieza del río y la limpieza de los accesos al municipio. El entorno del Castillo y se reforzará el servicio de limpieza urbana diaria.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. D. Luis Miguel Frej Varona interviene e informa de los siguientes temas:

CONVENIO CINE MUDO :- Se ha firmado un convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Zaragoza. La DPZ subvenciona con 3.500,00 euros.

FIESTA DE LOS 50 CABALLEROS. El presupuesto de los actos es de 13.000,00 EUROS y la DPZ subvenciona con 3.500,00.

TEATRO :- El día 24 de julio se realizará la representación de la obra “ El mercader de Venecia “.

CONCIERTO:- En el mes de agosto se organizará un concierto de Rock subvencionado también por la DPZ.

FIESTAS PATRONALES.- Informa que van a tener un presupuesto total aproximado de 52.000,00 EUROS y que la aportación estimada del Ayuntamiento será de 18.000,00 EUROS.

FELICITACIONES: A la Banda y a la Coral

SUBVENCIONES ASOCIACIONES: informa de que se resolverán durante este mes de julio

ESCUELA DE VERANO: hay 26 inscripciones para el mes de julio y 40 para el mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión a las 23,30 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vto Bno
EL ALCALDE – PRESIDENTE

LA SECRETARIA

José Luis Abenia Pardos

María Rosa Castillo Jáuregui

ANEXO 1**RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE****RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS:**

ABADIA, SC	2.320,00
ALFIL ESPECTACULOS, SL	2900
ALMUNIA FUERTES SOCIEDAD CIVIL	690,00
ALFONSO FECAR, SA	2.308,40
AUTOBUSES CINCO VILLAS	353,10
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	882,00
COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS	712,47
DESINFECCIONES DAYMAX	348,00
EL BADULAQUE UNCASTILLO, SL	302,35
FERRETERIA AYESA, SC	311,25
GAMBON, SL	776,04
GASOLEOS VIRGEN DE LA OLIVA	2.004,43
GRAFIC COMUNICACIÓN VISUAL	1.228,47
GUNITADOS ZARAGOZA, S. COOP	334,08
HERMANOS GARIN SANCHEZ	8.280,41
HORMIGONES ARGÁ, SA	6.475,82
IA SOFT ARAGON, SL	551,00
INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, SA	428,43
JESUS FRANCISCO FANDOS LOPEZ	505,00
JESUS OLANO E HIJO, SL	785,32
JOSE MARIA GALLIZO, SL	2.893,00
JUGUETERIA BAMBOLA, SL	354,93
LA VELOZ SANGÜESINA	1.658,50
LUIS ALBERTO GARCIA SANZ	376,27
MUSICAL TAHA, SL	702,00
PAELLAS VALAREÑA	1.155,80
PARSI, SA	819,80
PEDRO RAMON FERNANDEZ GALAN	833,76
PINTURAS MARCO CONDE	443,31
RAMONA PUIG BOIRA	765,00
RUPRABLAS, SL	1.270,55
RESTAURANTE UN CASTELLO	442,98
SANEAMIENTOS MARCELLAN	2.511,51
SOLUCIONES DIGITALES DE CALIDAD, SLL	3.763,62
TALLER DE CANTERIA OLNASA, SL	1.552,79
TERESA CANCER NASARRE	800,00
VIKING DIRECT	390,48

EL ALCALDE – PRESIDENTE**JOSÉ LUIS ABENIA PARDOS****LA SECRETARIA****MARÍA ROSA CASTILLO JAÚREGUI**

DILIGENCIA: UNCASTILLO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, LA EXTIENDO YO, LA SECRETARIA DE LA CORPORACION PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, HA QUEDADO EXTENDIDA EN VEINTICUATRO FOLIOS DE LA SERIE O, NÚMEROS 0097404, 0097405, 0097406, 0097407, 0097408, 0097409, 0097410, 0097411, 0097412, 0097413, 0097414, 0097415, 0097416, 0097417, 0097418, 0097419, 0097420, 0097421, 0097422, 0097423, 0097424, 0097425, 0097426 Y 0097427. DOY FE.

LA SECRETARIA